



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1992.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes que a continuación se detallan, a razón de tres horas diarias en días hábiles, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del presente año para desempeñarse en la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional:

3 Escribiente Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION